5708/5

## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Y The second sec	
de Lécera	(Varagora)
Juez Instructor de Belchite	
Se inició el expediente en 24 de 11	
Fallado en de	de 19
Remitido para ejecución al Juzgado en de	de 19

Expediente núm.



## Juzgado de Instrucción BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 465

CONTRA

Excmo. señor:

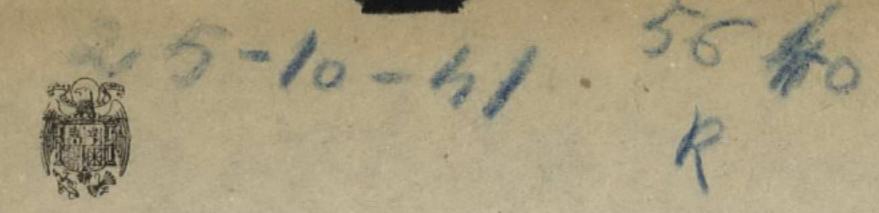
Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha 24 del actual y testimonio de Sentencia que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde a. V. E. muchos años. Belchite, a / Gde Diciembe de 194.

El Juez de Instrucción,

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de (Responsabilidades Políticas) - Zaragoza.



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.ª REGION MILITAR

Causa ning. 2633.40
Contra Juan EineMercadal

R.º n.º 3624

a V. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza a 25 de Detelle

de 194/

EL AUDITOR,

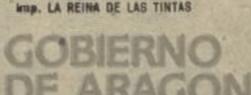
Horiso

116

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

POLÍTICAS DE

Zaragora



DILIGENCIA. La pongo yo el Sacretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaida en el sumarisimo de
urgencia n. 26 del año 140 contra finan finan
Menta por delito de amanho a la referencia.

Que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial. —Certifico.

Zaragoza a de mano de 1943.

PROVIDENCIA. —Zaragoza a de mano de 1943.

Señores Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Se-

nor Presidente de que certifico

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



If tuest dere que vouveele motsom expechente a Marine Fernand 1911 And 1911 Laragora 18 May 1943 Roleo de la Fuente filigenia-féruello de Viscolia en 2 Junio 1920 Imidencia Langue Rindidos de finas de J. J. - mil une cientos marenta y tres Mejada Tape at Joneme Garrolfa Fr. way Monogno. Lequidamente a munte la mandado l'entituo

PROVIDENCIA. - Zaragoza a 24 de Novembe de mil novecientos cua-

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción de solchete para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



## Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Jaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

rollo u? 4668, contra Finan finieno Hercadal, recino de Lecera

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a /4 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta Magistrados

11111

Zaragoza a / / de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

5